

## CONSULTORIO EMPRESARIAL

## DESPIDO • CRÉDITO

**i** Nuestra empresa despidió el pasado mes de enero a varios trabajadores, ¿deberíamos abonar salarios de tramitación en caso de declararse la improcedencia del despido?

La reciente reforma laboral, cuya entrada en vigor se produjo el pasado 12 de febrero, eliminó los salarios de tramitación a cargo de la empresa en el caso de despido declarado improcedente, pero esta norma solo puede ser aplicada a despidos realizados con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva norma.

En el caso de despidos realizados antes de la vigencia de la

reforma, la jurisprudencia más reciente considera que la empresa debe pagar los salarios de tramitación, dado que si la nueva ley nada dice al efecto, se ha de aplicar el principio general de irretroactividad de las normas jurídicas sancionadoras no favorables y de las restrictivas de derechos individuales—según el artículo 9.3 de la Constitución Española de 1978.

**i** Formo parte de una sociedad que ha llevado a cabo un aumento de capital, habiendo aportado uno de los socios un crédito, ¿qué ocurre si ese crédito resultase incobrable a su vencimiento?

El socio cuya aportación consista en un derecho de crédito responde de la existencia y de la legitimidad del mismo y de la solvencia del deudor. No obstante, resulta cuestión fundamental determinar la duración de la responsabilidad relativa a la solvencia del deudor, a cuyo efecto habrá de diferenciarse si el crédito ya estaba vencido a la fecha de

la aportación, o no.

En cuanto a la duración de la responsabilidad, si no se hubiese pactado nada al respecto, cabría entender aplicable el plazo de un año, a computar desde la fecha de la propia aportación—si el crédito ya estuviere vencido—, o desde el vencimiento, en caso de que a la aportación el crédito no hubiere vencido todavía.

## CONSULTORIO FISCAL

## INSOLVENCIA • FACTURAS

**i** Como socio de una entidad declarada en concurso a la que hice un préstamo que es incobrable, ¿cuándo puedo computar la pérdida en el IRPF por la titularidad de las acciones y por el préstamo concedido?

Con respecto a la titularidad de las acciones, el hecho de tratarse de una sociedad en concurso no comporta de forma automática la existencia de una pérdida patrimonial para los socios, sino que es necesario la disolución y liquidación de la sociedad para computar dicha pérdida en el IRPF.

Y, en cuanto a la posibilidad de computar una pérdida patrimonial por el préstamo incobrable concedido a la sociedad, deberá imputarse al ejercicio en que se produzca el auto judicial firme que ponga fin al concurso, pues en ese momento cuando se produce la alteración patrimonial.

**i** Tenemos una sociedad dedicada a vender maquinaria industrial; pero recientemente, también hemos comenzado a prestar servicios de mantenimiento y de reparación, de equipos, ¿estamos obligados a emitir las facturas en series distintas, según la actividad?

El reglamento de facturación dice que se podrán expedir facturas mediante series separadas cuando existan razones que lo justifiquen y, especialmente, cuando el obligado a su expedición cuente con varios establecimientos desde los que efectúe sus operaciones, o realice operaciones de distinta naturaleza. La expedición en series específicas será obligatoria cuando se

trate de facturas expedidas por el destinatario de las operaciones o por un tercero, facturas rectificativas y las expedidas por adjudicatarios en procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa.

En definitiva, en el caso planteado sería recomendable, aunque no obligatorio, llevar series distintas para cada rama de actividad.

**!** CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAGURIS. [www.caruncho-tome-judel.es](http://www.caruncho-tome-judel.es)



En la mesa que presidió el cóncave, de izquierda a derecha: Juan Manuel Jiménez, director de estudios y programas de la Fundación de Ferrocarriles Españoles; Jesús Lago, director-gerente de Aimen; Fernando Vázquez, presidente de Aimen, y Pedro Prado, jefe del Área de Sostenibilidad del Ministerio de Economía y Competitividad | C.T.A.

# Aimen acogió el debú de la Plataforma Ferroviaria Española en Galicia

**•** O Porriño acogió una jornada de estudio de alto interés para empresas vinculadas al I+D+i y al mundo del ferrocarril

## • More Santiago

La Plataforma Tecnológica Ferroviaria Española (PTFE) escogió la sede del Centro Tecnológico Aimen, en el hinterland industrial de Vigo, exactamente en O Porriño, para su presentación ante las empresas y los agentes económicos gallegos vinculados a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

La PTFE es un organismo que integra a un total de 276 empresas y entidades, y que lidera y confecciona la Agenda estratégica de investigación del sector ferroviario. Su objetivo central, resumiendo conceptos, es «empujar» para que los avances científicos y tecnológicos aseguren la competitividad, la sostenibilidad y el crecimiento del ferrocarril en España.

La plataforma—y esto puede ser relevante en asuntos relacionados con la Unión Europea—forma parte del Consejo Asesor Europeo de la Investigación Ferroviaria (European Rail Research Advisory Council), donde intenta mejorar el posicionamiento de la industria española en el Viejo Continente.

La presentación gallega de la PTFE tuvo lugar en el marco de la jornada *Plataforma Tecnológica Ferroviaria Española: Hacia el desarro-*

llo de mercados innovadores, celebrada esta semana en Aimen, que contó con la presencia de expertos y gestores del sector ferroviario, de la Administración pública y de las universidades.

Los especialistas expusieron las posibilidades de colaboración y las herramientas disponibles para la investigación al servicio del tejido empresarial, con el fin de promover la participación de las compañías en proyectos de I+D+i, tanto internacionales como españoles.

La inauguración de la jornada corrió a cargo de Juan Manuel Jiménez, director de estudios y programas de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles—que fue también el encargado de presentar la Plataforma.

## PONENCIAS DE ALTO INTERÉS

Lógicamente, intervino Pedro Prado, jefe del Área de Sostenibilidad del Ministerio de Economía y Competitividad, así como Jesús Lago, director-gerente de Aimen, y Fernando Vázquez, presidente del centro tecnológico porriñés.

Prado impartió la primera ponencia, que versó sobre el papel de las plataformas tecnológicas en el marco de la llamada Estrategia Estatal de Innovación.

También se incorporó a la última sesión Pilar Morgade, subdirectora de la subdirectora de I+D+i de la Fundación de Ferrocarriles Españoles, Ángeles Táuler, y por Javier Romero, representante de la Dirección de Mercados Innovadores y Globales del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

También se analizaron casos de éxito en los que la colaboración público-privada ha contribuido al desarrollo del ferrocarril como referencia en los procesos de innovación. En este apartado, expusieron sus experiencias Francisco Javier Prego, del departamento de I+D+i de Extraco; Ignacio Armesto, del vicerrectorado de transferencia del conocimiento de la Universidade de Vigo; Higinio Antuña, gerente de la Fundación para o Fomento da Calidade Industrial e o Desenvolvemento Tecnolóxico de Galicia; Alejandro Conde, responsable del área de tecnologías de Aimen; e Higinio González, coordinador del proyecto Sitegi, dedicado al desarrollo de sistemas para la inspección y gestión de infraestructuras lineales y carreteras.